



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 30/22

POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DETERMINA LAS COMISIONES DEL CONSEJO SOCIAL, ASÍ COMO SU COMPOSICIÓN

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, aprobado por Acuerdo 98/2013, de 12 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, señala en su artículo 22, apartado 1, lo siguiente: "El Consejo Social funcionará en Pleno, en Comisiones o en grupos de trabajo". En su artículo 24, apartado 1, se dice: "El número, denominación y competencias de las Comisiones que se constituyan serán determinadas por el Pleno, a propuesta de su Presidente". En su apartado 2 establece: "Estas Comisiones se formarán por los Vocales que el Pleno elija cuando decida su constitución, procurando que en su composición queden representados proporcionalmente los distintos sectores presentes en el Consejo".

En la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 14 de noviembre de 2022, el Presidente propuso la creación de tres Comisiones del Consejo Social: Comisión Académica, Comisión Económica y Comisión de Relaciones Sociales, siendo sus competencias las determinadas en la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, teniendo en cuenta igualmente lo establecido en el Acuerdo de 14 de enero de 2013, del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, por el que se delegan determinadas competencias del Consejo Social de la Universidad de Valladolid en las Comisiones del Consejo Social.

El Pleno del Consejo Social, en su sesión celebrada el 14 de noviembre de 2022, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

"Determinar las Comisiones del Consejo Social y los miembros que las componen:

Comisión Académica:

Miembro nato: Helena Villarejo Galende
Consejo de Gobierno UVA: Darío Álvarez Álvarez
Cortes de Castilla y León: Marcial Barba González
Organizaciones empresariales: Nieves García Blanco, Jesús Ciria Ciria
Organizaciones Sindicales: Amadeo Blanco Barrio, Gorka López Prieto
Consejería de Educación: Luis Díaz González de Viana, Manuel Betegón Baeza

Comisión Económica:

Miembro nato: Julio García Olea
Consejo de Gobierno UVA: Miguel Martínez Santos
Cortes de Castilla y León: Jesús Esteban Morcillo
Organizaciones empresariales: Mercedes Arana Vidaurrazaga, Miguel Ángel Miguel Bravo
Organizaciones Sindicales: Raúl Nazario García Agudo, Beatriz García González
ADE: Jesús Jiménez Miguel
Consejería de Educación: Dolores Boren Alfaro
Consejería de Economía y Hacienda: Rosa Cuesta Cofreces

Comisión de Relaciones Sociales:

Consejo de Gobierno UVA: Raúl Moyano Gracia
Cortes de Castilla y León: Juan Carlos Fernández Aganzo
Organizaciones empresariales: Beatriz Escudero Berzal y Ángel Martín Villota
Organizaciones Sindicales: Pablo Redondo Rubio, Luis Rivera Fernández
Consejería de Educación: José Ramón Echevarría Ruiz, Carlos Moro González, Eduardo Álvarez Rodríguez"

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente, expido el presente documento.

Valladolid a la fecha de la firma electrónica.

El presidente del Consejo Social – D. Óscar Campillo Madrigal
El secretario del Consejo Social – D. Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	tXvtgN2EwxZjz3EPK7PBow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	17/11/2022 19:30:42
	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	17/11/2022 18:31:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=tXvtgN2EwxZjz3EPK7PBow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

